



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° ⁷⁰⁴.....-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El expediente N° 4237981, documento N° 6765111-2024, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad de doña **Valeriana Maruja CUYO CHATATA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 618-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH, de fecha 04 de junio del 2024 en su **Artículo Primero**. - Reconocer el Derecho y Otorgar a favor de doña Valeriana Maruja CUYO ACHATA, con D.N.I. N° 44291378, Servidora Nombrada, con el Cargo de Técnica en Enfermería, Nivel Remunerativo STF, del Centro de Salud de Cocachacra de la Red de Salud de Islay de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobierno Regionales, la suma de: TRES MIL CON/100 SOLES (S/. 3,000.00), por concepto de Luto, por deceso de su señor padre quien en vida fue don Higinio Cuyo Ccoa, fallecido el 19 de abril del 2024;

Que, de acuerdo al **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil** - Documento Nacional de Identidad – la ciudadana **Valeriana Maruja CUYO CHATATA**, con D.N.I. N° 44291378; se consideró por error material en la resolución precitada en la parte resolutive el APELLIDO MATERNO diferente a lo establecido en el Documento Nacional de Identidad, hecho que corresponde realizar la rectificación de oficio la resolución precitada;

Que, de Conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 **Ley del Procedimiento Administrativo General** – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212°.- *Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*
artículo 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Ley N° 20530, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nros. 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos:



//..

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el **Artículo Primero** de la Resolución Administrativa N° 618-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH, de fecha 04 de junio del 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo. - Reconocer el **Derecho** y **Otorgar** a favor de doña **Valeriana Maruja CUYO CHATATA**, con D.N.I. N° 44291378, Servidora Nombrada, con el Cargo de Técnica en Enfermería, Nivel Remunerativo STF, del Centro de Salud de Cocachacra de la Red de Salud de Islay de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobierno Regionales, la suma de: **TRES MIL CON/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por concepto de Luto, por deceso de su señor padre quien en vida fue don Higinio Cuyo Ccoa, fallecido el 19 de abril del 2024;

Artículo Segundo. - **MANTENER** la vigencia y validez legal de la Resolución Administrativa N° 618-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH, de fecha 04 de junio del 2024, en sus demás extremos.

Artículo Tercero. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos será la encargada de Notificar la presente Resolución a la parte interesada, y a las Direcciones correspondientes bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....*CINCO*..... (*5*)

días del mes de...*AGOSTO*..... del año 2024.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

